

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 12175** *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la Información Pública sobre el levantamiento de Actas de Ocupación Temporal de la continuación de la 2ª fase del expediente expropiatorio de las obras del proyecto: "Acceso Sur a León. Tramo: León - Cembranos" Clave del Proyecto: 40-LE-3940.*

Términos municipales: Santovenia de la Valdoncina y Onzonilla.

Provincia de León.

Mediante Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 26 de Abril de 2007, se aprueba el Proyecto de Construcción arriba referenciado, y en él se ordena la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras. Incluye el mencionado proyecto la ocupación de las fincas afectadas por el trazado de la carretera, y además la ocupación temporal de otras, cuya finalidad es la de préstamos de tierras. Esta ocupación temporal constituye el objeto de esta segunda fase del expediente expropiatorio.

Al estar incluidas las fincas objeto de la ocupación temporal en el proyecto aprobado resulta de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, a cuyo tenor la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, a lo previsto en los artículos 52 y 108 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957 (LEF), que determinan la necesidad de ocupación y las indemnizaciones por ocupación temporal.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 98 y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª del Artículo 52 y 127 del Reglamento, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de León, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Santovenia de la Valdoncina y Onzonilla, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en León, para que asistan al levantamiento de las Actas de Ocupación Temporal, en las dependencias de cada Ayuntamiento, en los días y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Santovenia de la Valdoncina:

Días: diecinueve y veinte de mayo de dos mil nueve, de 10 a 19 horas.

veintiuno de mayo de dos mil nueve, de 9 a 15 horas.

Término Municipal: Onzonilla:

Días: veintisiete de mayo de dos mil nueve, de 10 a 19 horas.

veintiocho de mayo de dos mil nueve, de 9 a 15 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia. La publicación de la relación de titulares afectados en el B.O.P de León, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Artículo 127.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas, los interesados podrán aportar, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (C/ San Agustín, 9, 24071 León), los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación temporal.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 7 de abril de 2009.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fdo: Carlos Casaseca Beneitez.

ID: A090023083-1